

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**MARÍA M. PÉREZ ROMÁN
QUERELLANTE**

vs.

**SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADO**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0077

ASUNTO: Designación de Oficial
Examinador



DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADOR

El 3 de julio de 2018 el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) mediante Resolución nombró al Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos como oficial examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863¹ y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543².

El Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos ha sido designado por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. El licenciado tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento del Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

² Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 30 de septiembre de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que, en esta fecha, copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0077 fue notificada mediante correo electrónico a: fina4274@gmail.com y a tax@sunnova.com.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
JEFF CLARK
PO BOX 56229
HOUSTON, TX 77256-6229

MARÍA M. PÉREZ ROMÁN
HC 03 BOX 33424
SAN SEBASTIÁN P.R. 00685

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de septiembre de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

